AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 16/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2018 "Contratación de Consultoría para el Apoyo a la Implementación del MECIP – Segundo Llamado - ID Nº 349.735" con la empresa BDO AUDITORES CONSULTORES

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. GERARDO GÓMEZ MORALES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 566.305, en su carácter de Representante y Presidente Interino del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en la Resolución Nº 14, de fecha 29 de enero de 2018, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES** con **RUC Nº 80012246-1**, domiciliada en General Díaz entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Edificio , Piso 3, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSCAR GUILLEN CÁCERES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 601.771, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Contratación de Consultoría para el Apoyo a la Implementación del MECIP – Segundo Llamado"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de empresa para la **"Contratación de Consultoría para el Apoyo a la Implementación del MECIP – Segundo Llamado"**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, sus Anexos correspondientes, el cronograma de entrega, la oferta del **PROVEEDOR** de fecha 24 de julio de 2018 y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(g) Los **Términos de Referencia**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 349.735**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 08/2018 – Segundo Llamado**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 231/2018** de fecha de 30 de julio de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

			BDO AUDITORES CONSULTORES			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	80101507-007	Contratación de Consultoría para el Apoyo a la Implementación del MECIP.-	1	Unidad	90.000.000	90.000.000
					Total:	**90.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

Los servicios deben ser prestados desde la firma del contrato y por una duración de 4 (cuatro) meses. La empresa adjudicada deberá entregar el informe final como mínimo 15 días antes de la finalización de la vigencia del contrato suscripto. El plazo para la entrega del plan de trabajo por parte de la empresa adjudicada a la Agencia será de 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez Nº 235 entre Yegros e Iturbe.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Planificación, a través de Unidad de MECIP, en coordinación con la Dirección de Gabinete.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El Seguro de Responsabilidad Profesional del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días el plazo de vigencia del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

Sr. OSCAR GUILLEN CÁCERES
Cédula de Identidad Civil Nº 601.771
BDO AUDITORES CONSULTORES

Dr. GERARDO GÓMEZ MORALES
Cédula de Identidad Civil Nº 566.305
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

TERMINOS DE REFERENCIA

"Contratación de Consultoría para el Apoyo a la Implementación del MECIP – Segundo Llamado"

1. ANTECEDENTES:

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) fue creada por la Ley 2072 del año 2003. La ANEAES, tiene la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior.-

En el año 2013, la Ley 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 82 se amplía la autonomía de la Agencia y donde se establece que: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es un organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los institutos de educación superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera"*. A partir del 2015 la Agencia adquirió su autonomía administrativa y financiera como Ente Autónomo y Autárquico, conforme a la Ley 5.386/2015 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

La ANEAES en el marco de su política institucional de gestión transparente, de rendición de cuentas y de mejora continua, asume el compromiso de a través de su los Miembros del Consejo Directivo y Equipo de Directores con el compromiso de apoyar de manera directa la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con la aplicación de las herramientas éste sistema de control en forma proactiva y con responsabilidad, fundados en el autocontrol, la autogestión y la autoevaluación y bajo los principios de eficiencia y transparencia, para facilitar la evaluación y el mejoramiento continuo de las acciones realizadas por las diversas áreas de la institución.-

En este contexto se prevé la contratación de una consultoría que tendrá a su cargo la elaboración de los documentos de Gestión Estratégico y de Control de Gestión del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

- Apoyar y asesorar la implementación del Modelo de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.-
- Capacitar a los funcionarios de la institución sobre la utilización de las herramientas metodológicas y técnicas necesarias para el diseño e implementación del MECIP.-
- Elaborar conjuntamente con los equipos conformados en la ANEAES los documentos de Gestión Estratégico, de Control de Gestión y de Evaluación, con sus respectivos estándares.-
- Desarrollar junto a los miembros de la institución, las herramientas idóneas para la implementación del MECIP como sistema de autocontrol, de gestión de calidad y marco de control interno efectivo, enfocado a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, para la satisfacción del ciudadano, con el suministro de bienes y servicios.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. ACTIVIDADES:

La consultoría deberá realizar las siguientes actividades, pero no limitada de otras actividades conducentes al logro de los objetivos:

- Elaboración del Plan de trabajo que especifique claramente los objetivos, el cronograma de actividades y la metodología de trabajo, conforme a los términos de referencia.-
- Realización de talleres de socialización y sensibilización con todos los funcionarios de la Agencia, a fin de generar conocimiento y manejo del control interno.-
- Elaboración del Código de Buen Gobierno conjuntamente con el equipo directivo y técnico.-
- Elaboración en forma conjunta documentos de Control Estratégico, de Gestión y Evaluación.-
- Acompañamiento al Equipo MECIP, para el desarrollo del modelo de gestión por procesos.-
- Revisión mensual con el Coordinador designado, la efectividad, contenido y calidad de las actividades desarrolladas.-
- Asistencia al Coordinador del MECIP de la institución, para la realización de la evaluación independiente en el sistema de la Auditoria General del Poder Ejecutivo.-

4. PERFIL PROFESIONAL:

4.1 Formación Académica:

Profesional Universitario con cursos de postgrado (especialización, maestría o doctorado).-

4.2 Experiencia profesional:

El consultor deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en asesoramientos y trabajos relacionados al Modelo de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay.-

5. SUPERVISIÓN DE LA TAREA:

Departamento de Planificación, a través de Unidad de MECIP, en coordinación con la Dirección de Gabinete.-

6. LA DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El plazo para la ejecución de los trabajos establecido en el presente documento es de 4 (cuatro) meses.-

7. PRODUCTOS ESPERADOS Y A ENTREGAR

El Consultor deberá entregar los siguientes productos:

1. Documentos de Control Estratégico:

1.1. Elaboración de los Compromisos Éticos por Dependencia.-
1.2. Elaboración del Código de Buen Gobierno.-
1.3. Seguimiento al Plan Estratégico Institucional.-
1.4. Revisión y ajustes del mapa de procesos.-
1.5. Despliegue de los subprocesos prioritarios, hasta completar el desarrollo del 30% como mínimo, conforme a los requerimientos en la evaluación independiente de la Contraloría General del Poder Ejecutivo.-
1.6. Identificación, análisis, valoración y desarrollo de políticas de administración de riesgos de los macros procesos y de los sub procesos desarrollados.-

2. Documentos de Control de Gestión:

2.1. Desarrollo de políticas de operación de los sub procesos elaborados.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

2.2. Desarrollo de los estándares de controles e indicadores de los sub procesos elaborados.-
2.3. Desarrollo de del estándar de Información: Interna, externa, sistemas de información.-
2.4. Desarrollo de estándar de comunicación: Institucional, Pública, Rendición de cuentas.-
2.5. Elaboración del Manual de Comunicación.-

3. Documentos de Control de Evaluación:
3.1. Desarrollo del estándar de Autoevaluación: de control y de gestión.-
3.2. Apoyo al estándar de evaluación independiente: de control interno y de auditoria Interna. (habría que pasar como actividad también, atendiendo a la palabra apoyo)-
3.3. Desarrollo de los planes de mejoramiento institucional, funcional e individual.-

Sr. OSCAR GUILLEN CÁCERES
Cédula de Identidad Civil Nº 601.771
BDO AUDITORES CONSULTORES

Dr. GERARDO GÓMEZ MORALES
Cédula de Identidad Civil Nº 566.305
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py